

REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE TONOSÍ
CORREGIMIENTO DE GUÁNICO

RESOLUCION N°: 07-2026

“Por la cual se aprueba el Logotipo institucional de la
Junta Comunal del Corregimiento de Guánico”

La Junta Comunal de Guánico Distrito de Las Tonosí, Provincia de Los
Santos, en uso de sus facultades legales, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 250 de la Constitución Política de la República, indica que “en cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que promoverá el desarrollo de la colectividad y velará por la solución de sus problemas”.

Que el artículo 1 de la Ley No.105 de 8 de octubre de 1973, establece que en cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que impulsará la organización y la acción de la comunidad para promover su desarrollo social, económico, político, cultural y velará por la solución de sus problemas.

Que la Junta Comunal, se encargará de la viabilización, promoción, desarrollo y organización de las comunidades, además de promover el acercamiento con las organizaciones cívicas, organismos no gubernamentales u otros que desarrollen actividades en el corregimiento.

Que es necesario que la Junta Comunal de Guánico, cuente con un logo distintivo que la identifique como institución.

RESUELVE

Primero: Aprobar el logotipo de la Junta Comunal de Guánico



**Descripción:**

El logotipo de la Junta Comunal de Guánico presenta una composición circular, delimitada por un borde exterior de color verde claro y un anillo interior de color verde oscuro. En la parte superior se encuentra la inscripción “JUNTA COMUNAL” y en la parte inferior “GUÁNICO”, ambas en letras mayúsculas de color blanco y dispuestas siguiendo la curvatura del círculo. En el centro se representa un paisaje natural compuesto por montañas verdes, un río o sistema de cuerpos de agua en tonos azules y celestes, y vegetación. En la parte inferior derecha aparece la representación estilizada de la cabeza de un bovino, elaborada en color verde con contornos negros. El conjunto utiliza principalmente colores verdes, blancos, negros y azules, y combina elementos de identidad comunitaria, paisaje natural y actividad agropecuaria.

Segundo: El Logotipo de la Junta Comunal de Guánico, se incluirá en toda la papelería (páginas impresas, páginas web, redes sociales, documentos digitales, publicidad). Se permite colocar el logotipo a color, en escalas de grises o en negro.

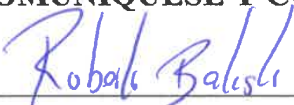
Se permite el uso de representaciones del logotipo en uniformes, estandarte, banners, broches, pines, sellos de la entidad, vehículo oficial, oficina “Casa Comunal”, artículos para publicidad especializada y publicaciones que realice la Junta Comunal de Guánico, siempre que estén de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

Tercero: Esta resolución empezara a regir a partir de su promulgación.

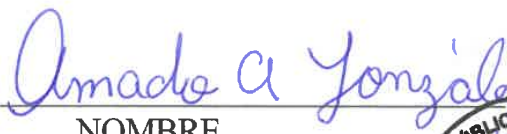
Fundamento Legal: Artículo 1 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

Dado en el Corregimiento de Guánico, Distrito de Tonosí, a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HR. ROBERTO BATISTA
CORREGIMIENTO DE CAMBUTAL



NOMBRE
SECRETARIO



AVISOS

AVISO DE TRASPASO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá y para comunicar al público en general la publicación de tres veces mediante escrito, que yo, **NIDIA VALDES HERNÁNDEZ**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N°. 6-47-2575, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado **MINI SUPER GISELA**, con aviso de operaciones N°. 6-47-2575-2009-183954, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de Bisvalles, traspaso que realizo a la señora. Yenitza Eunise Zambrano Castillo, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N°. 9-741-602. L. 202-141206751. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Basándome en lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente yo, **REINALDO RODRÍGUEZ URRIOLA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-99-1063, DV 1, con domicilio en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, urbanización Plaza Pocrí, edificio Distribuidora Moderna, departamento 1, en mi calidad de propietario, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **PANIFICADORA CASA MELISA**, el cual se mantiene registrado en la actualidad mediante aviso de operación número 9-99-1063-2022-574293545, a la joven **BRENDA LOO LUO**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-1068-114, DV 0, de estado civil soltera, con residencia localizable en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí. Dicho establecimiento comercial está ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí, y se dedicará a las actividades consignadas en el aviso de operación vigente, a la fecha de presentación. Firmado por: Reinaldo Rodríguez Urriola, cédula 9-99-1063. Brenda Loo Luo, cédula 8-1068-114. L. 202-141245225. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Basándome en lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente yo, **REINALDO RODRÍGUEZ URRIOLA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-99-1063, DV 1, con domicilio en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, urbanización Plaza Pocrí, edificio Distribuidora Moderna, departamento 1, en mi calidad de propietario, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **MINI SUPER CASA MELISA**, el cual se mantiene registrado en la actualidad mediante aviso de operación número 9-99-1063-2022-574293546, a la joven **BRENDA LOO LUO**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-1068-114, DV 0, de estado civil soltera, con residencia localizable en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí. Dicho establecimiento comercial está ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Aguadulce, corregimiento de Pocrí, calle central, casa s/n, urbanización Plaza Pocrí, y se dedicará a las actividades consignadas en el aviso de operación vigente, a la fecha de presentación. Firmado por:



Reinaldo Rodríguez Urriola, cédula 9-99-1063. Brenda Loo Luo, cédula 8-1068-114. L. 202-141245610. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público que yo, **ABDIEL WILFREDO MESA PIMENTEL**, cédula de identidad personal N°. 1-700-2268, en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA SACUANJOCHE**, con el aviso de operación N°. 1-700-2268-2025-578463, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, calle Carretera Panamericana, edificio NO, departamento Local 02, urbanización entrada a Pacora Carretera Panamericana, hacia Darién, contiguo a Tienda Mercadito Pacoreño, traspasa los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **MARLENIS HAYDEE GARCIA CUBILLA**, con cédula de identidad personal N°.8-861-972, Panamá 30 de septiembre de 2026, vendedor: Abdiel Wilfredo Mesa Pimentel, cédula N°. 1-700-2268. L. 202-141311784. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público en general la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial que la señora **LIA CARINA QIU ZHONG**, con cédula N°. 4-813-2013, establecimiento comercial denominado **SUPER CENTRO ECONÓMICO 168**, con número de aviso de operación N°. 4-813-2013-2023-574348540, con RUC: 4-813-2013-DV 42, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de las Palmas Cabecera, urbanización barriada Veraguas, calle Las Palmas, le traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de **DAVID ANTHONNY HUANG CHEN**, con cédula N°. 2-75-1577. L. 202-141121701. Segunda publicación.



EDICTOS

EDICTO No-101

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) SEBERA MENDOZA MARTINEZ, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula No-2-105-53, residente en Sector Amaya cerca del minisúper Juan, calle Amaya, Celular No-6878-1177-----

En su propio nombres y en representación de _____ su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE EL PRADO de la Barriada CAROLINA Corregimiento EL COCO donde HAY UNA CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
NORTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON: 30.00 MTS</u>
	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
SUR:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON: 30.00 MTS</u>
ESTE:	<u>CALLE EL PRADO</u>	<u>CON: 15.00 MTS</u>
	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104	
OESTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON: 15.00 MTS</u>

AREA TOTAL DE TERRENOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450.00 MTS2)-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de agosto de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (25) veinticinco de agosto de
Dos mil veintiséis.


ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

202-141340469

Liquidación.....